

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.203  
RETIRO,  
VISTOS: 20 OCT. 2014

1° Decreto Exento N° 3.966 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 1.047 de fecha 19 de marzo de 2014 "Traslados de delegaciones en la Región"

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° Que se requiere contratar un servicio de transporte para apoyar el desplazamiento de 22 integrantes del Jardín Infantil INTEGRAL quienes requieren trasladarse hasta las ciudades de Lota y Dichato el día 22 de Octubre de 2014 para participar en actividad deportiva en representación de la Comuna de Retiro.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere, y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

3° Que cuenta con la documentación exigida por el Ministerio de Transporte para realizar servicios especiales.

**DECRETO:**

1° Contrátense el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Sergio Álvarez Aravena, RUT.: 10.843.654-9

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$400.000.-, por concepto de contratación de servicio de traslado para apoyar el desplazamiento de delegación de la comuna perteneciente a INTEGRAL quienes participarán en actividad deportiva el día 22 de Octubre de 2014 en las comunas de Lota y Dichato.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 1.047, Programa "Fortalecimiento de la participación ciudadana" en la cuenta N° 22.08.007.02.05 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en Programas Recreacionales.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**ELIADA BARRA FUENTES**  
JEFE  
UNIDAD DES. COMUNITARIO



**CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. \_\_\_ /